

Resolución de 10 mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el" *PROYECTO DE DECRETO por el que se modifica el Decreto 1/2013, de 8 de enero, que regula la calificación de los deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, y los beneficios que para éstos establezca la Administración Autonómica*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 66.3 del mismo cuerpo legal y, una vez elaborado el texto del proyecto de decreto por el que se pretende modificar el Decreto 1/2013, de 8 de enero, que regula la calificación de los deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento, y los beneficios que para éstos establezca la Administración Autonómica (modificado por el Decreto del Presidente 32/2014, de 20 de octubre), esta Secretaría General,

A c u e r d a :

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de decreto citado anteriormente, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición y consulta del texto del proyecto de decreto, será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Promoción Deportiva, Federaciones y Rendimiento Deportivo - Dirección General de Deportes-; sito C/ Paseo de Roma s/n, Módulo E; 06800 Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de Internet:

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.gobex.es/con04/informacion-publica-y-proyectos-normativos-sg>

Mérida, 10 de mayo de 2016
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Rubén Rubio Polo

